



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Quince de febrero de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N. ° 2020-00519-00

Se incorpora al expediente el memorial allegado por la apoderada de la parte demandada, en el cual informa los correos electrónicos de la parte y los testigos, advirtiéndole que serán tenidos en cuenta para el envío del link para la realización de la audiencia virtual.

En tal sentido, se advierte que se enviará el respectivo link a los siguientes correos electrónicos:

- Demandada Alcira Isabel Carrascal: alciraisabelcarrasca@gmail.com
- Apoderada Beatriz Elena Espinal Ortiz: espinalbeatriz@hotmail.com
- Testigo Jhon Jairo Oquendo Herrera: oquendoherrerajhonjairo@gmail.com
- Testigo Oswaldo José Herrera Rivas: herrerarivas@hotmail.com
- Testigo Dayana Mendoza Mendoza: dayimendoza1990@gmail.com
- Testigo Débora Marquesa Carrascal Mercado: decame64@hotmail.com

No obstante lo anterior, se advierte que la recepción de los testimonios podrá ser limitada durante la realización de la audiencia, en aplicación a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 212 CGP.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

027

LL

Firmado Por:

Carolina Gonzalez Ramirez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002 Oral

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c33e710af1cdce133a3c7db5a06cd64911732d9e0dee267544824021be5bc97f**

Documento generado en 15/02/2022 01:09:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>